



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los permanentes accidentes de tránsito en la ciudad de Balcarce, con las consecuencias en vidas, discapacidades, daños materiales y gastos por parte del Municipio para atender dichos accidentes (ambulancias, móviles policiales, bomberos, Hospital), habiendo solicitado al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Cuerpo las cuadrículas de recorridos que realizan diariamente los agentes de tránsito, como así también los criterios con que se elaboran las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha doce de abril de dos mil dieciocho, este Honorable Concejo Deliberante solicitara al Departamento Ejecutivo mediante la Comunicación N° 01/18, tome algunas medidas al respecto.

Que a la fecha, transcurridos casi diecinueve meses, este Honorable Concejo Deliberante no ha recibido ninguna respuesta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 121/19

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien responder y llevar
----- adelante lo solicitado en la Comunicación N° 01/18.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo
VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----